



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2015, el presupuesto general, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Retamoso de la Jara 23 de marzo de 2015.- El Alcalde, Ernesto Rivera Rivera.

*N.º I.-2595*